



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

F U N D A M E N T O S

La ruta provincial N° 66 une el Valle Azul con la Línea Sur. Esta ruta permite a los pobladores de un vasta región mantenerse comunicados, y realizar la comercialización de productos.

Esta arteria les permite llegar a los servicios de mayor complejidad de salud en las localidades de General Roca y Cipolletti por lo que es transitada frecuentemente.

En la época invernal, generalmente se complica la transitabilidad de la misma por la falta de alcantarillas sobre las corrientes de agua o cañadones que afectan la ruta y se hace necesario el enripiado de la ruta sobre todo en los posos.

Los pobladores de la Región Sur, especialmente los de Sierra Colorada, Ramos Mexía y sus zonas de influencia reclaman permanentemente sobre el mantenimiento en óptimas condiciones de estas arterias que les permiten mantenerse comunicados con el resto de la Provincia. Teniendo en cuenta la reciente construcción del puente del Valle Azul, se hace necesario el mantenimiento de la ruta en condiciones dado que ha aumentado la frecuencia de su utilización.

Por ello:

AUTOR: Juan Miguel Gasques.

FIRMANTES: Juan Manuel Muñoz, Juan Manuel Muñoz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se realice el mantenimiento y enripiado de la Ruta N° 66 que une el Valle Azul con la Línea Sur, así como la colocación de alcantarillas sobre las corrientes de agua o cañadones para mantener transitable dicha ruta.

Artículo 2°.- De forma.